



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de Octubre de 2.007

Expediente N° 8258/07

RES. D. N° 442/07

VISTO:

Que se hace necesario determinar el cronograma para el desarrollo de las secuencias de actos correspondientes al concurso que esta Facultad convocara oportunamente para cubrir 1 (uno) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Dedicación Semiexclusiva-Regular para la asignatura BASES DE DATOS del Departamento de Informática;

CONSIDERANDO:

Que realizadas las consultas del caso a los integrantes del Jurado que entenderán en la substanciación del mismo, resulta que la Lic. Patricia Mac Gaul, como miembro Titular del Jurado y responsable de la cátedra de Bases de Datos, sugiere se fije la secuencia de actos de sorteo y prueba de oposición durante la semana comprendida entre el 17 y 21 de diciembre del corriente año, y que asimismo los demás miembros del jurado no realizaron objeción alguna;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 34° del Reglamento de Concursos, corresponde a este Decanato fijar por Resolución el cronograma en cuestión;

POR ELLO, y en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DETERMINAR la siguiente secuencia de Actos, para el desarrollo del concurso para cubrir 1 (uno) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Dedicación Semiexclusiva -Regular- para la asignatura BASES DE DATOS del Departamento de Informática, según se indica seguidamente:

SORTEO: 17 de Diciembre de 2007 a 15,30 Hs.

OPOSICIÓN: 19 de Diciembre a partir de 15,30 Hs.

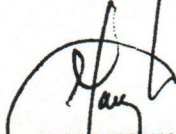
ARTÍCULO 2°: DEJAR debidamente aclarado que el presente cronograma se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 37° del respectivo Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 3°: RECORDAR a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art. 42° del Reglamento aprobado por Res. 661/88 y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 4°: HÁGASE saber en forma fehaciente a los aspirantes, a los Sres. Miembros del Jurado, al Departamento de Informática, a la respectiva cátedra, a los Claustros de: Auxiliares Docentes, Graduados y Estudiantes conforme lo establece el Art. 36° del Reglamento antes mencionado. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN

lv


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS